

República de Colombia
Cantidad de residuos peligrosos tratada, según corriente de residuo
(Hoja metodológica versión 1.3)

Identificación del Indicador	
Contexto nacional o internacional en la que se encuentra	Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos; Decreto 1076 de 2015; Resolución 1362 de 2007; Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables –SIUR; Convenio de Basilea; Informe del estado del medio ambiente y de los recursos naturales renovables; Informe Nacional Sobre Generación y Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia.
Tema de referencia	Relaciones sociedad ecosistema - Residuos peligrosos
Código de identificación para Indicadores de Iniciativas Internacionales (ID)	N/A
Unidad de medida	Toneladas (Ton)
Periodicidad	<input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Diario <input type="checkbox"/> Otra, cuál: _____
Cobertura geográfica	<input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/> Otra, cuál: _____
Cobertura temporal	2007 - 2022

Descripción del Indicador	
Definición	La cantidad de residuos peligrosos tratada según corriente de residuo, es la masa de residuos peligrosos de cada una de las corrientes de residuo k que ha sido gestionada mediante tratamiento, durante el tiempo t.
Pertinencia	<p>Finalidad / Propósito</p> <p>Determinar la dinámica de manejo de residuos peligrosos en el territorio nacional durante un año determinado, así como las cantidades tratadas de residuos peligrosos discriminadas por corriente de residuo, con el fin de identificar puntos prioritarios en materia de gestión ambiental para el control de esta problemática ambiental.</p>
Metas / Estándares	<p>La Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos actualizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el periodo 2022-2030, establece algunas metas a cumplir como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Reducción de los lodos aceitosos clasificados en la corriente Y9, reportados como generados en las actividades de producción y refinación de hidrocarburos. – Aumento de la recuperación o aprovechamiento de los lodos aceitosos clasificados en la corriente Y9, reportados como generados en las actividades de refinación de hidrocarburos. – Gestión de aceites lubricantes usados (Y8) por medio de operaciones de reciclaje, como regeneración/ re-refinación, para promover la economía circular. <p>La información reportada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos permite realizar el seguimiento a estas metas.</p>
Marco conceptual	<p>El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es el instrumento de captura de información que tiene la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales en el país (Resolución 1362 de 2007, Artículo 1°).</p> <p>La recolección de datos se lleva a cabo para las diferentes corrientes de residuos; se consideran tanto residuos sólidos o semisólidos, como líquidos y gaseosos.</p> <p>Las cantidades contabilizadas por medio de este indicador corresponden a los residuos peligrosos que fueron tratados en las instalaciones del generador o en instalaciones de terceros durante el período de balance.</p> <p>Para efectos del indicador, residuo peligroso, es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (Decreto 4741 de 2005, Artículo 3°).</p> <p>Para efectos del indicador, se define tratamiento como el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, previo a su disposición final, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente (Decreto 4741 de 2005, Artículo 3°).</p> <p>Para efectos del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, las corrientes de residuo hacen alusión tanto a la lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades</p>

	<p>(Y1 a Y45) del Anexo I del Decreto 4741 de 2005, como a la lista A2 de residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos (A1010 a A4160) del Anexo II del mismo Decreto (Decreto 4741 de 2005, Anexos I y II).</p> <p>Para efectos del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, el periodo de balance es el periodo de tiempo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de un año determinado.</p>
Fórmula de cálculo	$RPTC_{kt} = \sum_{i=1}^n crpti_{ikjt} + \sum_{i=1}^n crptt_{ikjt}$ <p>Donde:</p> <p>$RPTC_{kt}$ Es la cantidad de residuos peligrosos de la corriente de residuo k, gestionados mediante tratamiento, a nivel nacional en el tiempo t.</p> <p>$crpti_{ikjt}$ Es la cantidad de residuos peligrosos de la corriente de residuo k gestionados mediante tratamiento por el generador registrado i al interior de sus instalaciones, en la unidad espacial de referencia j en el tiempo t.</p> <p>$crptt_{ikjt}$ Es la cantidad de residuos peligrosos de la corriente de residuo k gestionados mediante tratamiento por el generador registrado i a través de terceros, en la unidad espacial de referencia j en el tiempo t.</p> <p>n Es el número de generadores registrados que han reportado información de generación de residuos peligrosos de la corriente de residuo k, en la unidad espacial de referencia j en el tiempo t.</p>
Metodología de cálculo	<p>Los datos empleados para el cálculo del indicador provienen de la información auto-declarada por los generadores, reportada en la sección 1 del capítulo III, del aplicativo en línea del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.</p> <p>El cálculo consiste en sumar los datos de cantidad de residuos peligrosos en los diferentes estados de la materia (sólido o semisólido, líquido y gaseoso) de una corriente de residuo k, que fue gestionada mediante tratamiento durante el periodo del balance, por cada generador registrado o por terceros que prestan el servicio de tratamiento, en la unidad espacial de referencia evaluada.</p> <p>Los valores calculados del indicador, se presentan para una unidad espacial de referencia dada, en una tabla en la que la primera columna indica la corriente de residuo y las siguientes, mencionen para cada año la cantidad de residuos peligrosos tratada. Adicionalmente se presentan los datos del indicador de acuerdo si el tratamiento fue interno o externo y al tipo de tratamiento que se realiza.</p>
Interpretación	<p>Entre mayor sea la cantidad de residuos peligrosos tratada, menor será la cantidad de residuos peligrosos a gestionar por medio de disposición final, disminuyendo el riesgo de afectación al ambiente y a la salud humana en caso de presentarse un manejo inadecuado de los residuos peligrosos generados.</p>
Restricciones o Limitaciones	<p>Dado que el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos se alimenta con información auto-declarada, los valores calculados por este indicador no incluyen las cantidades de residuos o desechos peligrosos tratadas por los establecimientos que no realicen el diligenciamiento de la información consultada en el mismo.</p> <p>El cálculo del indicador se hace con base en la información transmitida por las diferentes Autoridades Ambientales del país para un periodo de balance determinado, cuando la transmisión de la información no presenta un porcentaje aceptable a nivel nacional, el indicador puede no</p>

	representar la realidad en cuanto a cifras de aprovechamiento de residuos peligrosos según corriente de residuo.
Facilidad de obtención.	<input type="checkbox"/> Fácil <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Difícil ¿Por qué?: La oportunidad de cálculo del indicador no es óptima, en razón a que el reporte de información por parte del generador y/o la transmisión de información por parte de las Autoridades ambientales no se realiza de manera oportuna

Responsable del Indicador	
Entidad	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
Dependencia	Subdirección de Estudios Ambientales - Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo
Nombre funcionario	Adriana María Zapata Maya
1 Cargo	Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo
Correo electrónico	azapata@ideam.gov.co – estudios@ideam.gov.co
Teléfono	57 (1) 3527160 Ext. 1601
Dirección	Calle 25D No. 96B – 70, Bogotá D. C. Colombia.

Ubicación principal para la consulta del Indicador	
Nombre	IDEAM. Informe Nacional sobre Generación y Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia. Bogotá, Colombia. Ecosistemas/indicadores/consulte los indicadores ambientales/residuos peligrosos
Física	No disponible

URL	http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/uso-de-los-recursos-y-residuos-peligrosos - Indicadores ambientales de residuos peligrosos http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/informes-nacionales-de-generacion-de-residuos-o-desechos-peligrosos - Informes nacionales de residuos peligrosos
------------	---

Fuente de las Variables	
Nombre de la variable	$crpti_{ikjt}$ Es la cantidad de residuos peligrosos de la corriente de residuo k gestionados mediante tratamiento por el generador registrado i al interior de sus instalaciones, en la unidad espacial de referencia j en el tiempo t.
Tipo	<p>Registro primario de información</p> <input type="checkbox"/> Censo <input type="checkbox"/> Muestra <input checked="" type="checkbox"/> Registro administrativo <input type="checkbox"/> Teledetección <input type="checkbox"/> Estación de monitoreo <input type="checkbox"/> Otro, cual: _____
V1	<p>Registro secundario de información</p> <input type="checkbox"/> Estimaciones directas <input type="checkbox"/> Estimaciones indirectas <input type="checkbox"/> Otro, cual: _____
Frecuencia de medición	<input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Diario <input type="checkbox"/> Otra, cual: _____
Ubicación para consulta	
Nombre	Subdirección de Estudios Ambientales – Información Ambiental Sectorial - Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos
Física	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Subdirección de Estudios Ambientales. Calle 25D No. 96B- 70 Bogotá D. C., piso 2.
URL	http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/uso-de-los-recursos-y-residuos-peligrosos
Responsable	

	Entidad	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
	Dependencia	Subdirección de Estudios Ambientales - Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo
	Nombre funcionario	Adriana María Zapata Maya
	Cargo	Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo
	Correo electrónico	azapata@ideam.gov.co – estudios@ideam.gov.co
	Teléfono	57 (1) 3527160 Ext. 1600
	Dirección	Calle 25D No. 96B – 70, Bogotá D. C. Colombia.
V2	Nombre de la variable	<i>crpttikjt</i> Es la cantidad de residuos peligrosos de la corriente de residuo k gestionados mediante tratamiento por el generador registrado i a través de terceros, en la unidad espacial de referencia j en el tiempo t.
	Tipo	<p>Registro primario de información</p> <p><input type="checkbox"/> Censo</p> <p><input type="checkbox"/> Muestra</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Registro administrativo</p> <p><input type="checkbox"/> Teledetección</p> <p><input type="checkbox"/> Estación de monitoreo</p> <p><input type="checkbox"/> Otro, cual: _____</p> <p>Registro secundario de información</p> <p><input type="checkbox"/> Estimaciones directas</p> <p><input type="checkbox"/> Estimaciones indirectas</p> <p><input type="checkbox"/> Otro, cual: _____</p>
	Frecuencia de medición	<p><input checked="" type="checkbox"/> Anual</p> <p><input type="checkbox"/> Semestral</p> <p><input type="checkbox"/> Trimestral</p> <p><input type="checkbox"/> Mensual</p> <p><input type="checkbox"/> Diario</p> <p><input type="checkbox"/> Otra, cual: _____</p>
Ubicación para consulta		

Nombre	Subdirección de Estudios Ambientales – Información Ambiental Sectorial - Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos
Física	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. Subdirección de Estudios Ambientales. Calle 25D No. 96B- 70 Bogotá D. C., piso 2.
URL	http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/uso-de-los-recursos-y-residuos-peligrosos
Responsable	
Entidad	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
Dependencia	Subdirección de Estudios Ambientales - Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo
Nombre funcionario	Adriana María Zapata Maya
Cargo	Profesional Especializado del Grupo de Seguimiento a la Sostenibilidad del Desarrollo
Correo electrónico	azapata@ideam.gov.co – estudios@ideam.gov.co
Teléfono	57 (1) 3527160 Ext. 1600
Dirección	Calle 25D No. 96B – 70, Bogotá D. C. Colombia.

Observaciones Generales

El indicador evidencia la cantidad de residuos peligrosos tratada tanto al interior de los establecimientos generadores como a través de terceros.

Bibliografía

MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022. Política ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos y Plan de Acción 2022-2030. 142p.

MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015. Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MAVDT - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2007 –. Resolución 1362 de 2007: Por el cual se establece los requisitos y procedimientos del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos a que hace referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005. 10p.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2007. Resolución 0043 de 2007: Por la cual se establecen los estándares generales para el acopio de datos, procesamiento, transmisión y difusión de información para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos. 9p.

MAVDT - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005. Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos. 122p.

Información sobre la Hoja Metodológica

Fecha	Versión	Datos del autor o de quien ajustó la hoja metodológica	Descripción de los ajustes
Noviembre de 2013	1.00	<p>Nombre funcionario: Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Fabián Mauricio Pinzón Rincón.</p> <p>Cargo: Contratista Profesional Especializado</p> <p>Dependencia: Subdirección de Estudios Ambientales</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1603</p> <p>Ajustada en junio de 2011 por:</p> <p>Nombre funcionario: Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Mario Orlando López Castro.</p> <p>Cargo: Contratistas</p> <p>Dependencia: Subdirección de Estudios Ambientales Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM</p> <p>Ajustada en noviembre de 2012 y de 2013 por:</p> <p>Nombre funcionario: Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Camilo Ernesto Buitrago Soto.</p> <p>Cargo: Contratistas</p> <p>Dependencia:</p>	Creación y primeros ajustes del documento

		<p>Subdirección de Estudios Ambientales Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM</p>	
Noviembre de 2014	1.10	<p>Nombre funcionario: Jaime Eduardo Ramírez Henríquez Ivon Maritza Casallas Martínez</p> <p>Cargo: Contratistas</p> <p>Dependencia: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana. Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental</p> <p>Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM</p> <p>Correo electrónico: imcm48@gmail.com</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1601</p> <p>Dirección: Calle 25D No. 96B – 70, Bogotá D. C. Colombia.</p> <p>Cítese como: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. <i>Hoja metodológica del indicador Cantidad de residuos peligrosos tratada, según corriente de residuo (Versión 1,1).</i> Sistema de Indicadores Ambientales de Colombia - Indicadores de Residuos Peligrosos. Colombia (2014) 10p.</p>	<p>Se realizaron ajustes a la metodología, específicamente en lo referente a la forma de presentación de los datos, a las fórmulas de cálculo y a la información de los datos del responsable del indicador.</p>
Noviembre de 2021	1.20	<p>Nombre funcionario: Adriana María Zapata Maya</p> <p>Cargo: Profesional especializado GSSD</p> <p>Dependencia: Subdirección de Estudios ambientales</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM</p> <p>Correo electrónico:</p>	<p>Se realizaron ajustes a la metodología, específicamente en lo referente a la forma del cálculo de la generación de residuos peligrosos, modificación de la URL de consulta de los indicadores y a la información de los datos del responsable del indicador.</p>

		<p>azapata@ideam.gov.co</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1601</p> <p>Dirección: Calle 25D No. 96B – 70, Bogotá D. C. Colombia.</p> <p>Cítese como: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. <i>Hoja metodológica del indicador Cantidad de residuos peligrosos tratada, según corriente de residuo (Versión 1,2).</i> Sistema de Indicadores Ambientales de Colombia - Indicadores de Residuos Peligrosos. Colombia (2021) 11p.</p>	
Noviembre de 2023	1.30	<p>Nombre funcionario: Adriana María Zapata Maya</p> <p>Cargo: Profesional especializado GSSD</p> <p>Dependencia: Subdirección de Estudios ambientales</p> <p>Entidad: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM</p> <p>Correo electrónico: azapata@ideam.gov.co</p> <p>Teléfono: 57 (1) 3527160 Ext. 1601</p> <p>Dirección: Calle 25D No. 96B – 70, Bogotá D. C. Colombia.</p> <p>Cítese como: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. IDEAM. <i>Hoja metodológica del indicador Cantidad de residuos peligrosos tratada, según corriente de residuo (Versión 1.3).</i> Sistema de Indicadores Ambientales de Colombia - Indicadores de Residuos Peligrosos. Colombia (2023) 10p</p>	Se actualiza la norma, la política, las metas estratégicas, la bibliografía y la anualidad.